

El Gobierno inhabilitó definitivamente a Maxim en Mendoza

28/08/2023



Luego de aplicar una suspensión por 30 días, el **Gobierno** tomó la determinación de inhabilitar definitivamente a la app de viajes **Maxim** en Mendoza, por no cumplir con esa sanción, además de otras irregularidades.

*“Sancionar a la firma Aist Argentina S.R.L., (denominación de fantasía: “Maxim viajes y envíos”), aplicando la inhabilitación definitiva de la plataforma”, destaca el artículo 1 de la resolución 2414 del **Ente de la Movilidad Provincial (Emop)**, publicada este lunes en el **Boletín Oficial**.*

En los considerandos de la medida se manifiesta que luego de labrar diferentes actas de infracción, principalmente por utilizar vehículos sin la autorización de de la Dirección de Transporte, se decidió suspender a la aplicación por 60 días.

La empresa presentó un recurso de revocatoria y **logró reducir la sanción a 30 días.**

“Que dichas normas dispusieron la prohibición de tomar y/o despachar viajes de pasajeros durante el plazo de 30 días, siendo notificadas y publicadas el día 02 y 03 de agosto respectivamente. Además, claro está, de la extensión de la veda hacia los particulares, que tampoco podían realizar viajes”, afirma la resolución.

La suspensión comenzó a regir el 4 de agosto. Pero para el Emop, *“el imputado, muy lejos de acatar la sanción aplicada por esta Autoridad de Contralor, nunca ha dejado de prestar sus servicios”.*



Por tal motivo, resaltó que **Maxim** *“adolece de una severa reticencia u omisión dolosa hacia el cumplimiento de la normativa legal y del orden jurídico provincial. Su conducta es deliberada, dolosa, es decir, con la clara intención de trasgredir la prohibición legal, sin importar las consecuencias que su accionar ocasione, tanto al ordenamiento jurídico como a los propios asociados a su plataforma”.*

Fuente: El Sol